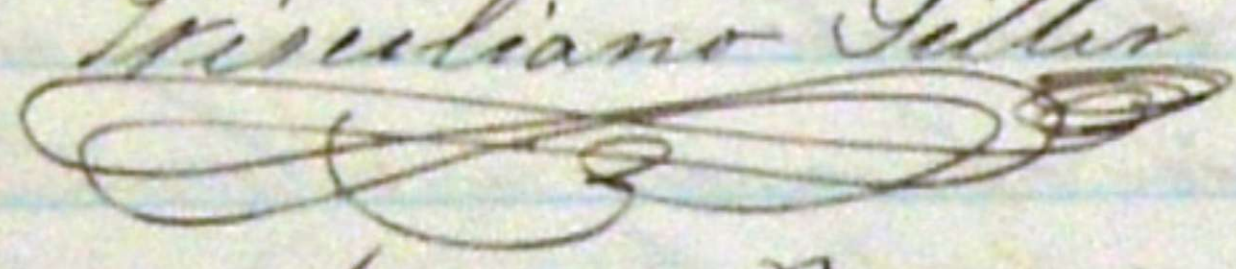
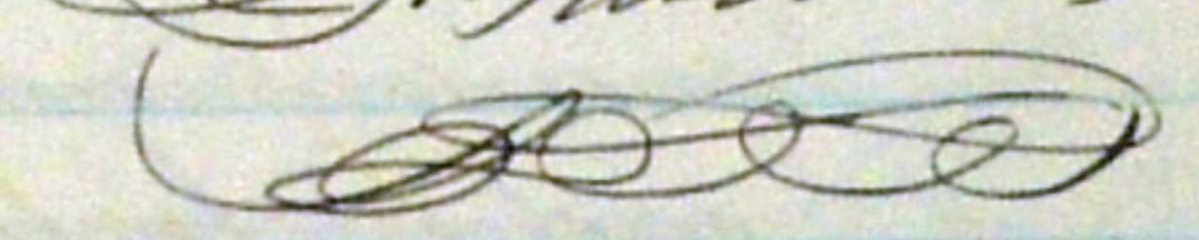
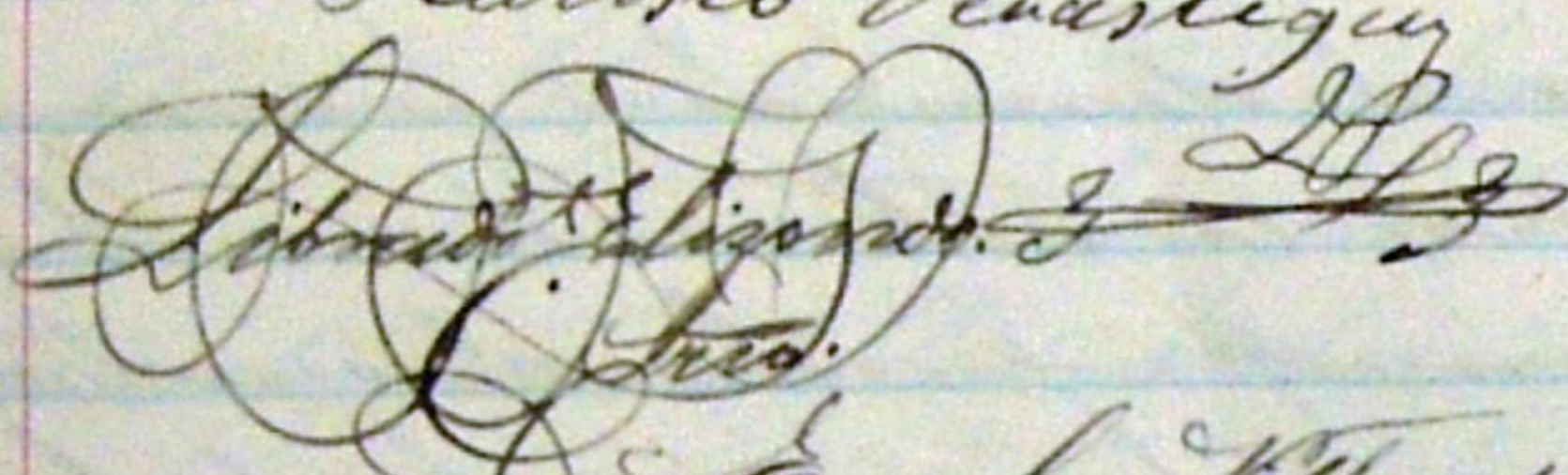
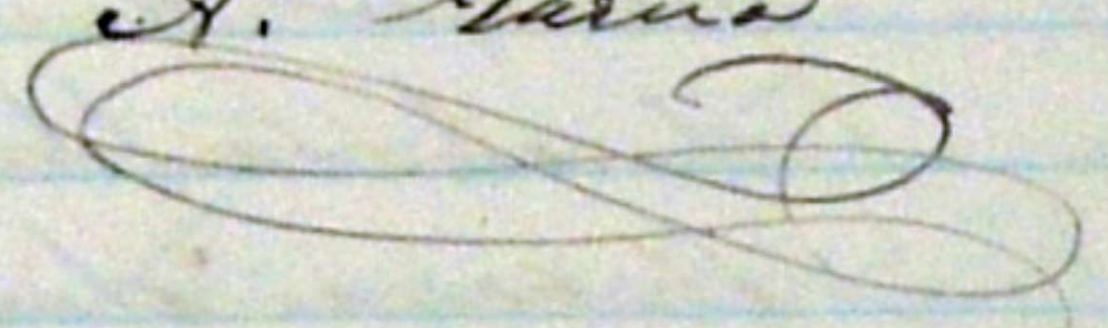


plantacion de arboles, quedando asi mis-  
mo, encomendado a sus facultades mande  
se haga una carretilla para el agua con  
que deban regarse dichas arboles. ero habien-  
do mas negocios de que tratar se dio por  
terminada la sesion firmando la presen-  
te acta todas las señoras que forman  
esta corporacion por ante mi elbio: doy fé.

Pascualiano Teller  


D. Salvador  


Calisto Venasteguy  


A. Garcia  


Acta n.º 6.

En la Villa de Santa Lucia del Es-  
tado de Nuevo Leon a los tres dias del mes  
de Marzo de mil ochocientos ochenta y  
cuatro. Reunidos los miembros que forman  
el H. Ayuntamiento a la hora reclama-  
tada, el C. Presidente declaro abierta la  
sesion, dando cuenta la Sra. con el acta de  
la anterior, la cual fue puesta a discusion  
y sin ella fue aprobada. Seto continuo  
el C. Presidente manifesto: que bien sabido  
es la gran falta que dia con dia esta hacien-  
do un local con las condiciones necesarias pa-  
ra la Carcel publica, raxon por la cual, po-  
ne a la deliberacion de todas las miem-  
bros de la corporacion para que con su re-  
te juicio ditiese el medio mas a proposito  
de llevar a cabo a la mayor brevedad, di-  
cha mejora, lo que despues de discurrir  
suficientemente lo manifestado anteriormente  
se aprobo unanimente que el mismo C.  
Presidente por su digno conducto cite a to-  
das las brevedades de esta y les consulte el  
coste de los sillones que se necesitan para



la mencionada obra, y si fuere posible para la tapia que rodea el terreno perteneciente al Julcan, asi como tambien arreglar con el dicho maestro albanil la manufactura de la obra, procurando en un todo llevar por norma la economia. Unanimemente a mocion del C. Presidente se aprubo el gasto necesario para el arriendo y alquiler de los acostaderos de esta Municipalidad de la manera que a continuacion se expresa. cada y cuando el mismo C. Presidente sabedor de que se internan algunos terrenos, contornos de madera y circunscritos en los ya dichos acostaderos nombrara una comision compuesta de cuatro seis o mas personas leuca o de la nacionalidad a quienes se les pagara en trabajo sueldo convenido, dandoles una orden por escrito de la autoridad administrativa en la que se expresara las facultades que deba tener dicha comision y las obligaciones a que se sujetarian. No habiendo mas que decir se dio por terminada la sesion, firmando la presente acta todos los Ciudadanos que componen esta Corporacion municipal por ante mi el Dho. day fe.

Pedristiano Villar / D. S. Muller

Esteban Perastegui

el Curia

Alfonso de la Cruz

El

acta no 7.

En la Villa de Garza Garcia del Estado de Nuevo Leon a los diez dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los miembros que forman la Asamblea Municipal a la hora de regir